

QUILACO, 26 de junio de 2019.

MAT.: Aprueba bases y llamado a Licitación Pública para adquisición de medicamentos controlados.

DECRETO: N° 2.931.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.414, del 28 de noviembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 513, del 01 de febrero de 2018, subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- ❖ La Nota de Pedido N° 471 del 10/06/2019, generada por el Químico Farmacéutico del CESFAM de Quilaco.
- ❖ Las bases del presente Decreto, visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:

1.- Aprueba Bases Administrativas preparadas para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Medicamentos Controlados.

2.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos controlados, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases administrativas en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



BERNES POLOZA LUNA
ALCALDE (S)

BTL/MVQ/MQA/RPP/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud